

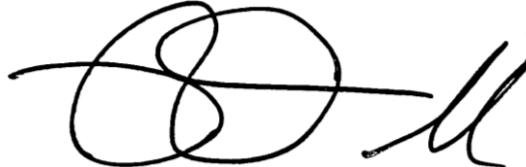
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 037 2009 00488 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Civil mediante providencia adiada noviembre 2 de 2021¹, por el cual le asignó la competencia del asunto al Juzgado 42 Civil del Circuito de esta ciudad, en consecuencia, por Secretaría realícense todas las gestiones administrativas pertinentes para el correcto traslado del expediente en el sistema.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA²

¹ Archivo digital "12AutoResuelveConflictoDeCompetencia".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fd3307d647dc66def69fc0aab318e413c418ab6c261983366284c5ed03a250**

Documento generado en 23/11/2021 05:48:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>